INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
ICBF-MC-147128-2022-VAL

En la Ciudad de Santiago de Cali, durante los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de octubre de 2022, se realizó **INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** de la propuesta presentada dentro de la **INVITACIÓN PUBLICA NÚMERO No. ICBF-MC-147128-2022-VAL** cuyo **OBJETO** consiste en: **PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE PREINGRESO, PERIÓDICOS PROGRAMADOS, POST INCAPACIDAD O REINTEGROS Y DE EGRESO PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA.**

Dentro de la **INVITACIÓN PUBLICA No. ICBF-MC-147128-2022-VAL**, en la plataforma SECOP II se presentaron los siguientes oferentes:

PROPONENTE	NIT	FECHA PRESENTACIÓN OFERTA	HORA PRESENTACIÓN OFERTA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL PROPUESTA
PROWORK ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	900372493-8	20/10/2022	9:20 PM	$76.570.925	**$68.110.00**
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	805002036-4	21/10/2022	12:43 PM	$76.570.925	**$73.780.000**

El factor de selección en los Procesos de Mínima Cuantía es el **MENOR PRECIO OFERTADO** sin que exceda la totalidad del presupuesto oficial.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y las condiciones técnicas establecida en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Numeral 4° del Artículo **2.2.1.2.1.5.2**.del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la **OFERTA DE MENOR PRECIO** cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el **SEGUNDO MENOR PRECIO**, y así sucesivamente, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La capacidad jurídica del oferente y el cumplimiento de las condiciones técnicas **NO** tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que **NO** hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el "*Literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente".*

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica**, el **cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Así mismo, que, conforme al Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Articulo 2 de la Ley 1860 de 2021, la Entidad indicó en el Numeral 2.13 y en el Cronograma de la Invitación Pública, el término en el cual los interesados podrían presentar solicitud para "Limitar la Convocatoria a MiPymes Nacionales", quedando establecido este desde el 12 hasta 14 de octubre de 2022. Que, dentro del término para recibir solicitud de limitación a MiPymes Nacionales, se presentaron a la Entidad dos (02) solicitudes de limitar a MiPymes el presente proceso.

Que, de conformidad con lo antes expuesto, y una vez estudiadas las dos (02) solicitudes allegadas de cara a la acreditación de los requisitos establecidos en el Artículo 2.21.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, el 18/10/2022 se publicó **AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES** con el fin de informar a los interesados en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-147128-2022- VAL,** que en el mismo solo podían participar aquellas personas naturales o jurídicas que cumplieran con la acreditación de los requisitos establecidos para ofertar en convocatorias limitadas, presentando la documentación referida en el Artículo 2.21.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

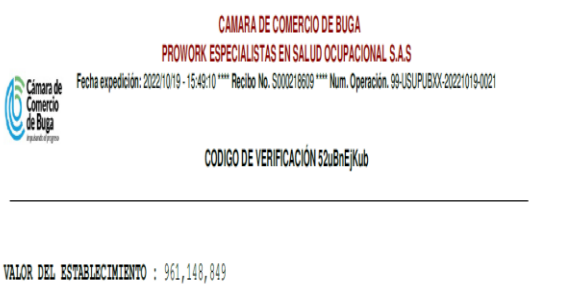
Establecidas las anteriores condiciones, por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador, debidamente designados por el ICBF Regional Valle, a continuación, nos permitimos presentar el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes de la propuesta de **MENOR VALOR** presentada dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-147128-2022- VAL**, en los siguientes términos:

PROPONENTE	NIT	FECHA PRESENTACIÓN OFERTA	HORA PRESENTACIÓN OFERTA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL PROPUESTA
PROWORK ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	900372493-8	20/10/2022	9:20 PM	$76.570.925	**$68.110.00**

EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROWORK ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
NIT: 900.372.493-8

No	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE/ N.A.	OBSERVACIONES
a	FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE	Aporta Cédula de Ciudadanía No. 38.868.769 – Adriana Hernández Álvarez expedida en Buga (V).
b	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO (O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO), DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha del 19 de octubre de 2022, expedido por la Cámara de Comercio de Buga.
c	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL MODELO SUMINISTRADO **(ANEXO 1).**	CUMPLE	Aporta Carta de Presentación de la Oferta suscrita el 19 de octubre de 2022 por Adriana Hernández Álvarez C.C. 38.868.769

d	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES **(ANEXO NO. 2).**	CUMPLE	Aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes a la SS, suscrita el 19 de octubre de 2022 por Adriana Hernández Álvarez C.C. 38.868.769
e	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT (ACTUALIZADO).	CUMPLE	Aporta RUT, con NIT. 900.372.493-8 – PROWORK ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
f	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	Aporta Certificado de la Representante Legal y de la Persona Jurídica, expedidos el 19 de octubre de 2022.
g	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI–	CUMPLE	Aporta Certificado de la Representante Legal y de la Persona Jurídica, expedidos el 19 de octubre de 2022
h	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Aporta Certificado de la Representante Legal, expedido el 19 de octubre de 2022.
i	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Aporta Certificado de la Representante Legal, expedido el 19 de octubre de 2022.
j	CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	CUMPLE	Aporta Certificación Bancaria expedida el 20 de octubre de 2022 por Bancolombia S.A.
k	CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE - **(ANEXO 10)**	CUMPLE	Aporta Certificado de Participación como Independiente, suscrito el 18 de octubre de 2022 por Adriana Hernández Álvarez C.C. 38.868.769
l.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN **(ANEXO 13)**	CUMPLE	Aporta Compromiso Anticorrupción, suscrita el 19 de octubre de 2022 por Adriana Hernández Álvarez C.C. 38.868.769
m.	REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OFERTAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS - ARTÍCULO 2.21.2.4.2.4 DEL DECRETO 1860 DE 2021.	CUMPLE	Aporta certificación de "Acreditación como MiPymes" suscrita por Adriana Hernández Álvarez C.C. 38.868.769 en calidad de Representante Legal, y Jorge William Ossa Tobón C.C. 16.369.623 en calidad de Contador Público T.P. 75985-T.  CAMARA DE COMERCIO DE BUGA PROWORK ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S Fecha expedición: 20221019 - 15:49:10 **** Recibo No. S000216609 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221019-0021 CODIGO DE VERIFICACIÓN 52uBnEjKub VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 961,148,849 INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA
Observaciones: El proponente **CUMPLE** con los requisitos jurídicos.			

PÚBLICA

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

PROWORK ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
NIT: 900.372.493-8

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica requerida para la prestación del **servicio de exámenes médicos ocupacionales, incluyendo optometría, espirometría, audiometría, perfil lipídico, glicemia y psicosensometricos para los servidores públicos del ICBF Regional Valle,** dentro de los últimos cinco (5) años, mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y/o terminados a satisfacción dentro de los últimos tres (3) años según la fecha de publicación de la presente invitación, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatorias debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial del presente proceso, cuya experiencia se encuentre directamente relacionado con el objeto contractual. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los oferentes en el **Anexo-Relación Certificaciones de Experiencia**, dispuesto para tal fin en los respectivos soportes de la Invitación Publica, de conformidad con la información prevista en las certificaciones requeridas.	CUMPLE	Aporta "Relación Certificaciones de Experiencia", suscrito el 19 de octubre de 2022 por Adriana Hernández Álvarez C.C. 38.868.769. Adicionalmente, aporta Contrato No. 76-02731-2019 celebrado con el SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA, y del mismo modo, el oferente aporta "Informe de Evaluación del **PROCESO No. ICBF-MC-004-2020-VAL"**, adelantado con ICBF Regional Valle, dejando entrever la voluntad de acreditar parte del requisito de experiencia con un contrato suscrito con la misma Entidad a la que se lo presenta el día de hoy. En ese sentido el ICBF Regional Valle, en virtud del principio de Economía Procesal procedió a revisar en la Plataforma Secop II, evidenciando que en el **AÑO 2020** se celebró con la entidad **CONTRATO NO. 76.20.20.537.** Para efectos de verificación se deja a disposición de la ciudadanía el enlace del referido proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1285140&isFromPublicArea=True&isModal=False. Así mismo, formará parte integral de los Anexos del presente Informe las capturas de pantalla del Contrato arriba relacionado.
EQUIPO DE TRABAJO Y REQUISITOS DE PERSONAL El contratista deberá contar con el personal profesional mínimo requerido por el ICBF para la ejecución del contrato a celebrar. Todo el personal requerido por el ICBF que el contratista disponga para prestar el servicio deberá acreditar los estudios, licencias, experiencia, cualidades y aptitudes de acuerdo con la función que va a realizar y a lo exigido el en presente documento. Para la acreditación del **TALENTO HUMANO** exigido por el ICBF, los oferentes deberán allegar junto con sus propuestas, las hojas de vida del personal propuesto junto con los soportes pertinentes que acrediten los estudios y la experiencia solicitada en el presente documento.	CUMPLE	El oferente aporta "Certificación Talento Humano", suscrito el 19 de octubre de 2022 por Adriana Hernández Álvarez C.C. 38.868.769, junto con las hojas de vida y certificaciones del personal con el que se servirá prestar el servicio requerido.

PÚBLICA

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El lugar donde se realizará la prestación del servicio se describe a continuación según el ítem a ejecutar: IPS habilitada por Secretaría de Salud del Departamento del Valle del Cauca con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. Laboratorio Clínico habilitado por Secretaría de Salud del Departamento del Valle del Cauca. Como mínimo una (1) IPS habilitada por Secretaría de Salud del Departamento del Valle del Cauca con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la ciudad de **Cali,** con capacidad para atender los siguientes Centros Zonales: **Yumbo, Palmira, Jamundí, Nororiental, Suroriental, Restaurar, Centro, Sur, Ladera y la Sede Regional.** Como mínimo una IPS habilitada por Secretaría de Salud del Departamento del Valle del Cauca con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en el **Norte del Valle** con capacidad para atender los siguientes Centros Zonales: **Cartago, Roldanillo y Sevilla.** Como mínimo una IPS habilitada por Secretaría de Salud del Departamento del Valle del Cauca con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en el **Centro del Valle**, con capacidad para atender los siguientes Centros Zonales: **Tuluá y Buga**. Como mínimo una (1) IPS habilitada por Secretaría de Salud del Departamento del Valle del Cauca con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en **Buenaventura.** **Nota:** En caso de **NO** contar con IPS en los municipios del **Centro del Valle**, **Norte del Valle** y **Buenaventura**, deberá contar con **Unidad Móvil**, para desplazarse a los Centros Zonales de los municipios donde no se cuente con IPS.	CUMPLE	Aporta “Resolución No. 1.220-54 No. 2932” del 18 de noviembre de 2021, por medio de la cual la Sec. de Salud del Departamento del Valle del Cauca renueva la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, el oferente aporta Propuesta Técnica suscrita el 19 de octubre de 2022 por Adriana Hernández Álvarez C.C. 38.868.769, junto con documentación que acredita que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio en los lugares requeridos por la entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Publica.

PUBLICA

CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS El contratista debe presentar certificados de calibración y mantenimiento preventivo vigentes de los equipos empleados para la ejecución de las pruebas. Los certificados de calibración de los equipos deben, según el equipo, ser otorgados por laboratorios acreditados por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC, conforme a los criterios establecidos en la Norma ISO/IEC 17025:2005 o acreditado por otro ente certificador reconocido internacionalmente o Secretarías de Salud Departamentales, según aplique.	CUMPLE	Aporta "Relación de Equipos" y los respectivos "Certificados de Calibración" y Mantenimiento.
PROPUESTA ECONÓMICA La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo 6 - Formato Propuesta Económica** y diligenciarse en su totalidad como lo establece dicho anexo. Cuando el oferente no presente su oferta económica con los componentes establecidos en las 3 notas del **Anexo 6** – Propuesta Económica.	CUMPLE	El oferente aporta Anexo 6. – Formato Propuesta Económica, suscrito el 19 de octubre de 2022 por Adriana Hernández Álvarez C.C. 38.868.769.
OBSERVACIONES: El proponente **CUMPLE** con los requisitos técnicos.		

CONCLUSIONES DEL INFORME

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada, se obtuvo como resultado que, el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes, en el marco de la verificación de cada requisito técnico y jurídico, de forma individual.

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso a la oferta presentada por **PROWORK ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S. - NIT: 900372493-8**, representada legalmente por **ADRIANA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **38.868.769** expedida en Buga (V).

Para constancia se publica en SECOP II a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022, por parte de los miembros del comité evaluador.

COMITÉ EVALUADOR

PUBLICA